

32437

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1802-DJ-03
Cuenca, Diciembre 23 del 2003

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

Archivo
22/12/03
Jo

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **Transporte Escolar Mogrovejo Sarmiento Cia.Ltda.** celebrada el 20 de Noviembre de 2003 en la Notaría Sexta del Cantón Cuenca y que me ha sido remitida por su Autoridad mediante sumilla de fecha 22 de los presentes, me permito informarle que la misma ya se encuentra registrada.

Atentamente,


Dr. Santiago Jaramillo Malo.
ESPECIALISTA JURIDICO 2.



ESCRITURA No.

P. 2969 SA

TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES

A FAVOR DE: GLADIS NARCISA ORDOÑEZ NIEVES

OTORGADA POR: CESAR ROGERIO SARMIENTO NARVAEZ

CUANTIA: \$45.00USD

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de cedente el señor **CESAR ROGERIO SARMIENTO NARVAEZ**; y por otra parte, en calidad de cesionaria la señora **GLADIS NARCISA ORDOÑEZ NIEVES** casada con el señor

WILMER PATRICIO PARAPI MOLINA; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado y casado en su orden, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES,** dentro de la Compañía de **"TRANPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA. LIMITADA"** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES:** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedente el señor **CESAR ROGERIO SARMIENTO NARVAEZ;** y por otra parte, en calidad de cesionaria la señora **GLADIS NARCISA ORDOÑEZ NIEVES** casada con el señor **WILMER PATRICIO PARAPI MOLINA;** todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, de estado civil divorciado y casada en su orden, capaces ante la ley para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La sociedad

denominada **"TRANPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA. LIMITADA"**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de dos mil uno, ante el señor notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el seis de diciembre de dos mil uno con el número setecientos veinte y seis. b) La Junta General de socios de la relacionada compañía en sesión de carácter universal, celebrada el trece de noviembre de dos mil tres, dando cumplimiento al requisito establecido en el artículo ciento trece de la ley de compañías, con el voto favorable de la unanimidad del capital social, autorizó la transferencia de participaciones que se determinará en la siguiente cláusula. Certificación de dicha autorización se agrega para que sea transcrita como documento habilitante. **TERCERA:** Con los antecedentes anotados, el señor **CESAR ROGERIO SARMIENTO NARVAEZ**, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, libre y voluntariamente, transfiere a favor de la señora **GLADIS NARCISA ORDOÑEZ NIEVES**, las CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en la Compañía **"TRANPORTE ESCOLAR MOGROVEJO**






SARMIENTO CIA. LIMITADA", transferencia con la que el cedente deja de ser socio de la relacionada compañía. **CUARTA: PRECIO.-** La concesionaria, como precio por la transferencia de participaciones realizada a su favor, paga al cedente la suma de **CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en dinero efectivo y al contado, precio que el cedente declara tenerlo recibido a su entera satisfacción, de poder de la cesionaria, sin que haya lugar a reclamo al respecto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Presente la cesionaria señora **GLADIS NARCISA ORDOÑEZ NIEVES**, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la ley de Compañías. **SEXTA: CUANTIA.-** La Cuantía del presente contrato se la fija en **CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura, a la que las partes han procedido con toda libertad Atentamente. Doctor. Iván Rodrigo Vicuña. Abogado. Matrícula Profesional número dos mil ciento cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la



aceptan ; la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de...
ley.- Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se
adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta
escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se
ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: **DOY**

FE.-


CESAR SARMIENTO NARVÁEZ
C.I. 010029957-0


GLADIS ORDÓÑEZ NIEVES
C.I. 010329983-0





DOCUMENTOS HABILITANTES: Los documentos habilitantes que se hizo mención, copiado, dice: "TRANPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA. LIMITADA", yo CESAR ROGERIO SARMIENTO NARVAEZ en calidad de Gerente de "TRANPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA. LIMITADA" a petición verbal de parte interesada, CERTIFICO: Que la Junta General de socios, en sesión de carácter universal, con el voto favorable de la unanimidad del capital social, autorizó al señor CESAR ROGERIO SARMIENTO NARVAEZ, para que transfiera a favor de la señora GLADIS NARCISA ORDOÑEZ NIEVES; todas las CUARENTA Y CINCO participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que poseo en la compañía por mi representada. Dicha sesión se celebró el trece de noviembre de dos mil tres. Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad. Cuenc . noviembre 13 de dos mil tres.



ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO
CIA. LTDA.

RUC: 0190312429001

FIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA: 0103298810

PRIMARIO: SARMIENTO NARVAEZ CESAR ROGER
SEGUNDO: AZUAY / PAUTE / SAN ANDRÉS TOBAL

19 ABRIL 2003

AZUAY / PAUTE

001-00303

0146921

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA: 0103298810

PRIMARIO: SARMIENTO NARVAEZ CESAR ROGER
SEGUNDO: AZUAY / PAUTE / SAN ANDRÉS TOBAL

15/03/2003

0146921

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0030 CEDULA 0103298810

ORDONEZ NIEVES GLADIS NARCIZA

AZUAY / CUENCA / VALLE

18 MAYO 2003

001-0000000

AZUAY / CUENCA / VALLE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0030 CEDULA 0103298810

ORDONEZ NIEVES GLADIS NARCIZA

AZUAY / CUENCA / VALLE

18 MAYO 2003

001-0000000

AZUAY / CUENCA / VALLE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA: 0103298810

PRIMARIO: ORDONEZ NIEVES GLADIS NARCIZA
SEGUNDO: AZUAY / CUENCA / VALLE

18 MAYO 2003

001-0000000

AZUAY / CUENCA / VALLE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA: 0103298810

PRIMARIO: WILNER PATRICIO PARAPE MOLINA
SEGUNDO: GREGORIO ORDONEZ GARI
TERCERO: ROSA LUCIA NIEVES GALLEGOS

14/04/2003

001-0000000

AZUAY / CUENCA / VALLE

Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, signo y firmo el mismo el día de su celebración

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, de fecha, 5 de octubre del 2001, he sentado razón de esta transferencia de Participaciones. Cuenca, 10 de diciembre del 2003.

(Handwritten signature)

Dr. Rubén Dantimilla B
Notario 29



(Handwritten signature)

ZON: Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: TRANSPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 726 del REGISTRO MERCANTIL con fecha veinte seis de Diciembre del dos mil uno. CUENCA, ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CENAGA

